



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-MDS-CM

Sayán, 16 de marzo de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N°G-011958-2-16, de fecha 07 de marzo de 2016, y el Informe 045-2016-MDS/OPP, de fecha 15 de marzo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N°G-011958-2-16, de fecha 07 de marzo de 2016, la persona de Olinda Gonzales Cuellar, solicita apoyo económico para materiales, señalando que el PRONOI "Los Cristales" ubicado en la Asociación de Vivienda Casa Blanca (ubicado a la espalda del motor de agua), de la cual estoy a cargo como promotora, estamos en la necesidad de mejorar nuestra infraestructura, poder tarrajear y pintar la fachada, colocar sombrilla y mejor el cercado del servicio higiénico para su mejor presentación y ornato, debido que no contamos con una cobertura presupuestal por parte de la Unidad Educativa, por esa razón acudimos a usted para solicitar el apoyo económico de 325 soles para la compra de materiales, que estaremos adjuntando al reverso de la hoja.

Que, mediante Informe N° 045-2016-MDS/OPP, de fecha 15 de marzo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe crédito presupuestario hasta por el importe de S/325.00 soles, para su respectiva evaluación y aprobación de subvención económica a favor de la sra. Olinda Gonzales Cuellar - Promotora del PRONOI "Los Cristales", para los fines que indica el Proveído N°041-2016-MDS/A.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la subvención económica a favor de la persona de sra. Olinda Luz Gonzales Cuellar - Promotora del PRONOI "Los Cristales", identificada con DNI N° 15758884, para cubrir los gastos de mejora de infraestructura del citado PRONOI, conforme al crédito presupuestario expedido mediante Informe N° 045-2016-MDS/OPP, de fecha 15 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE